



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO
DOMICILIO MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP. 24000
CODIGO POSTAL 24000 **TELEFONO** 981 981 816 2104

ORDEN DE SERVICIO



11/09/2020
OSV-0732
 RV2220-0147
 RV2220-0147 - 02/09/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado de Campeche
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 4 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-67522 **SERIE** MR0EX32G7C0252105 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2012 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 472000
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,411.00
0008	SILICON ALTAS TEMPERATURAS	PIEZA	SUPER GREY	2	\$120.00	\$240.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	BARTHAL	1	\$95.00	\$95.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	AXPRO	1	\$56.00	\$56.00
0035	GALON DE ANTICONGELANTE	GALON	SUPER TECH	2	\$180.00	\$360.00
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50	LITRO	MOTORCRAFT	6	\$85.00	\$510.00
0308	LUBRICANTES Y SOLVENTE (AFLOJATODO, GASOLINA)	PAQUETE	UNIVERSAL	1	\$150.00	\$150.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,673.00
0017	EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS	PIEZA	DC	1	\$480.00	\$480.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	AUTOPART	2	\$1,300.00	\$2,600.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	GOBER	1	\$220.00	\$220.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	NIKO	1	\$75.00	\$75.00
1299	BUJIA.	PIEZA	CHAMPION	4	\$62.00	\$248.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Pato

W



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	FRITEC	1	\$750.00	\$750.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.RECONSTRUIDAS	JUEGO	UNIVERSAL	1	\$680.00	\$680.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	NIKO	1	\$220.00	\$220.00
3247	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE.	PIEZA	KANADIA	1	\$750.00	\$750.00
3255	TUBO DE AGUA	PIEZA	KANADIA	1	\$650.00	\$650.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,286.00
0146	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE DE MOTOR.REPARAR FUGA DE ACEITE, LAVAR MOTOR PARA CHECAR FUGA,DESMONTADO DE EMPAQUE DE PUNTERIAS PARA CAMBIO DE EMPAQUE DE PUNTERIAS,DESMONTADO DE CARTER PARA SELLAR FUGA DE ACEITE.	SERVICIO	N/A	1	\$1,350.00	\$1,350.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$180.00	\$180.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$450.00	\$450.00
1089	RECTIFICADO DE TAMBORES DE FRENOS TRASEROS	SERVICIO	N/A	2	\$178.00	\$356.00
1359	REVISIÓN Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS, DESMONTADO DE DISCOS Y BALATAS PARA CAMBIO, DESMONTADOS DE TAMBORES TRASEROS PARA LLEVAR RECTIFICAR Y BALATAS TRASERAS PARA CAMBIO	SERVICIO	N/A	1	\$1,150.00	\$1,150.00
1366	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.DESMONTADO DEL PLENUM PARA REPARAR FUGA ACEITE Y CAMBIO DEL TUBO DE ENFRIAMIENTO, Y PUESTA DE ANTICONGELANTE.	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

SUBTOTAL \$12,370.00
IVA \$1,979.20
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$14,349.20

(SON: CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0732|3158|143492000|11092020|34|80|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal8gpolv1W6RwDWFx/cITS7/Jhu1BWfxD/aXlAxJhpKZIHG1+wdDxUCB

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Pats

[Handwritten signature]



11/09/2020
 OSV-0732
 RV2220-0147



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890L115A2961	\$7,740.68
21111222012242B517000E079024206890L115A3551	\$4,971.76
21111222012242B517000E079024206890L115A2612	\$1,636.76
	\$14,349.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Rab



11/09/2020
 OSV-0732
 RV2220-0147

Página 3 de 4

Handwritten signature



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Queb Chan
 Fecha 14/09/2020
 Firma [Signature]
 Cargo Subdirector Adm. Serv.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

[Signature]

